



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2000/NGO/4
19 de julio de 2000

Original: ESPAÑOL

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
52º período de sesiones
Tema 12 del programa provisional

EXAMEN DE LOS NUEVOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LAS ESFERAS DE QUE
SE HA OCUPADO O PUEDA OCUPARSE LA SUBCOMISIÓN

Exposición presentada por escrito*/ por la Liga internacional por los derechos y la liberación de los
pueblos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con
arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[30 de junio de 2000]

*/ Se distribuye esta exposición escrita sin editar, tal como ha sido recibida de la
Organización no gubernamental.

Una aportación concreta a la promoción de los derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional desde la sociedad civil y las comunidades de base

1.- Conflictos y vulneración de derechos humanos

De los múltiples conflictos que tienen lugar hoy en día en el mundo, muchos de ellos tienen su origen en procesos políticos no resueltos a los que la comunidad internacional tendría que proponer una solución y de esta forma restablecer el respeto a los derechos humanos. En dichos procesos, por infinitas razones, no se han respetado los derechos colectivos de los pueblos, lo cual ha ocasionado también, de forma colateral, la vulneración incuantificable de derechos individuales.

El respeto a los derechos de las colectividades, resumido en el derecho de autodeterminación, es un principio eminentemente jurídico, que tiene su base en los conceptos de democracia y libertad de las personas.

Pero también es un principio político, estando sometido a la conyuntura, oportunidad o conveniencia en su aplicación. Así se admite el principio, pero no las consecuencias a las que conduciría su puesta en práctica. Este planteamiento político del derecho se opone a los principios de justicia, paz y colaboración entre las naciones, que debería regir en el orden internacional.

La legislación internacional ha puesto de manifiesto esta realidad, considerando el ejercicio del derecho de autodeterminación como uno de los mecanismos para fomentar las relaciones pacíficas y evitar los conflictos entre comunidades. El Artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas proclama que “con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá ...”.

El derecho de autodeterminación no solo no va en contra de los derechos individuales, sino que es requisito fundamental para su existencia y además, es pilar básico de la democracia, porque permite al ciudadano participar en la determinación del ámbito en el que puede ejercer sus derechos. Además, es complementario a estos derechos porque su aplicación supone el asentar las bases sólidas para superar los conflictos, promoviendo el respeto de los derechos humanos y restaurar la paz.

2.-Ejemplo de un caso concreto

Entre los muchos conflictos en los que la comunidad internacional no ha concentrado aún su atención para promover y restablecer los derechos humanos está el del pueblo vasco. Este conflicto, originado por la falta de respeto de los derechos de una colectividad nacional en el seno de dos estados plurinacionales es el que enfrenta al pueblo vasco con los Estados español y francés desde hace siglos.

El pueblo vasco ha forjado su historia a lo largo de un complicado proceso milenario, y ha

configurado una comunidad de características territoriales comunes y diversas en un territorio delimitado por los ríos Atturri (Adour) hasta el Ebro, en el Pirineo occidental. El pasado reciente de este pueblo, jalonado de guerras, imposiciones, hechos de fuerza y aboliciones de derechos no restituidos hace que, en el umbral del siglo XXI, el pueblo vasco aparezca ubicado entre dos estados que niegan su identidad nacional, con una realidad política y cultural desarticulada y una evolución económica y demográfica asimétrica y dispar.

Este largo conflicto, en sus diferentes expresiones ha supuesto la vulneración efectiva de los derechos humanos, en una extensión imposible de cuantificar. Tanto la actitud represiva de ambos Estados, como la respuesta armada que ha generado por parte de sectores del pueblo vasco, han producido un número incalculable de actos de origen violento que han supuesto vulneraciones efectivas de derechos humanos individuales.

Se han planteado, sin éxito, intentos para restablecer la paz y superar las causas que han originado las violaciones anteriormente mencionadas de los derechos humanos. Cada vez parece más evidente que esta solución pacífica ha de llegar por la resolución del propio origen del conflicto, es decir, el respeto a los derechos colectivos del pueblo vasco y el respeto a la voluntad y las decisiones que su ciudadanía, de una forma escrupulosamente democrática, adopte.

3.- Mecanismos para superar la situación de conflicto y de esta manera restaurar la vigencia y la actualidad de los derechos humanos

El objetivo principal sería la creación de mecanismos, instrumentos o entidades que sirvan para la promoción de los derechos colectivos y de esta forma, superando las lógicas de represión y aniquilamiento político, económico y cultural anteriormente apuntadas, conseguir la profundización en la democracia y el respeto a la voluntad de los ciudadanos en un escenario en el que desaparezcan todas las expresiones de violencia.

Al fin de superar este conflicto que dura demasiado años, el pueblo vasco ha mantenido, aún así la voluntad de labrar su futuro, encontrándose en condiciones para iniciar una fase de construcción popular y democrática, para reivindicar su identidad. Siempre en la búsqueda de mecanismos de superación de los conflictos y fórmulas para la promoción de los derechos humanos colectivos, se inscribe la propuesta de representantes electos municipales de todo el territorio vasco, para configurar una institución nacional vasca de base municipal que aglutine y vertebral a la sociedad vasca y defienda su identidad.

En este sentido se engloba la creación de Udalbiltza (Asamblea de municipios), primera institución nacional vasca de base municipal de la era moderna que cuenta en todo el territorio con la adhesión de más de 2.500 representantes. Las características e índole de la entidad son:

- **Legitimación popular:** La participación directa de los representantes municipales en esta institución es garantía de su proximidad con el pueblo, de donde emanan sus cargos y de donde surgen sus iniciativas.
- **Escrupuloso respeto democrático:** basado en los principios de libertad de expresión y de reunión, los representantes vascos tienen capacidad de definir los planteamientos y las directrices por las que se rijan. Solamente por un proceso de libre adhesión de voluntades se puede establecer un mecanismo realmente democrático.
- **Carácter abierto y adhesión personal de los representantes:** son los propios representantes, de forma individual y libre los que se suman a esta entidad nacional.
- **Carácter supraestatal :** Esta asamblea popular supera los propios límites administrativos y territoriales impuestos por los Estados español y francés, para estructurar y cohesionar a los vascos de ambos lados de la frontera. Hay otros ejemplos de colaboración transfronteriza de comunidades por afinidad natural.
- **Representación de todos los territorios vascos y respeto de sus particularidades.** Esta institución reconoce asimismo la pluralidad y especificidad de cada provincia vasca, respetando la personalidad y regímenes de los territorios históricos.
- **Proceso de integración :** Udalbiltza no pretende sustituir las actuales instituciones, sino ser la primera en reivindicar la identidad nacional de todo el territorio vasco. Este proyecto no se puede plantear en términos de confrontación, ni división, ni imposición, sino como un proceso de integración, basado en el respeto y reconocimiento entre personas y territorios, así como en la libre adhesión de la ciudadanía vasca, con el objetivo último de restablecer la paz definitiva a nivel regional.

4.- Potencialidad de Udalbiltza

Udalbiltza es una solución para el pueblo, proveniente del propio pueblo, que ha propuesto sus propios mecanismos para profundizar en su vertebración como nación y para impulsar las relaciones entre ellos y con el resto del mundo.

Ellos mismos consideran su iniciativa como “una respuesta adecuada a la responsabilidad que los/as ciudadanos/as de Euskal Herria habían depositado en manos de sus representantes municipales, impulsando las relaciones entre los/as vascos/as de los seis territorios”. El primer reto que se asume Udalbiltza es posibilitar “una acción concertada de los representantes municipales que permita impulsar todos aquellos ámbitos de trabajo y colaboración que los definen como comunidad política, cultural, social y económica, tales como la lengua, la cultura, el deporte, el medio ambiente, la ordenación del territorio, el desarrollo económico, el bienestar social, etc”.

Así pues, Udalbiltza se convierte en entidad de promoción de los derechos humanos de los pueblos y de método de profundización en la democracia y en la participación del pueblo en la recuperación de sus derechos colectivos. Representa además un mecanismo eficaz para resolver la raíz del conflicto violento que enfrenta a los Estados español y francés con el pueblo vasco es decir superar la negación del pueblo vasco como sujeto de soberanía y en definitiva para impulsar las bases de una paz fundada en la justicia.

La Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos (LIDLIP) está segura de que, incluso otros pueblos, pueden encontrar en esta iniciativa un camino basado en la representación democrática de las comunidades naturales que permita la restauración de sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales, etc. y además la superación y resolución de los conflictos que su no reconocimiento genera.

La Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos (LIDLIP) desea presentar el modelo de Udalbiltza como voluntad popular de implicarse directamente en la promoción de la democracia, como método para fomentar el diálogo y el acuerdo para dar pasos efectivos en la recuperación de la propia identidad, y sobre todo, para impulsar y reinstaurar la paz a nivel nacional regional e internacional.
